

RESOLUCIÓN MTESS N° 46/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 “SOPORTE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA EQUIPOS CISCO - AD REFERÉNDUM” - ID N° 477.811, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, 22 de enero de 2026.

VISTO: la Nota SNFCL N° 1034/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Expediente N° 2026-12015001-000133 de fecha 05 de enero de 2026, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización del llamado a Licitación Por Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 “SOPORTE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA EQUIPOS CISCO - AD REFERÉNDUM” - ID N° 477.811, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la conformación del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, se tienen en consideración las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.-----

Que, el Artículo 45 de la Ley N° 7021 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el cual dispone: *“Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante...”*.-----

Que, el Artículo 54 “Comités de Evaluación” de la referida ley, expresa: *“Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y sus resultados...”*.-----



Abelardo García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Monse Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 46/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 “SOPORTE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA EQUIPOS CISCO - AD REFERÉNDUM” - ID N° 477.811, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, 22 de enero de 2026.

Que, por Memorándum DTIC N° 40/2025 de fecha 08 de octubre de 2025 de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), solicitó autorización correspondiente para el inicio del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 “SOPORTE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA EQUIPOS CISCO – AD REFERÉNDUM” - ID N° 477.811, adjuntando las especificaciones técnicas y los precios referenciales.-----

Que, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.-----

Que, el Comité de Evaluación tendrá la responsabilidad de evaluar las ofertas presentadas y emitir el correspondiente Informe de Evaluación, el cual servirá como base para la adjudicación. La evaluación deberá ser realizada con absoluta independencia de criterio, apego irrestricto a la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y al Decreto que lo reglamenta.-----

Que, el Dictamen Técnico, sobre la justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados, expresa: “Mediante dicho contrato se podrán realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de telefonía IP y conexión inalámbrica que se disponen en la institución, pertenecientes a la marca CISCO...” (Sic).--

Que, el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en fecha 30 de diciembre de 2025 remitió la Autorización de Adquisiciones TIC, ID N° 477.811, conforme al análisis correspondiente a las especificaciones técnicas presentadas por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).-----

Que, el Dictamen UOC N° 59/2025, con relación a los precios de referencia del referido, expresa: «... Que, dando cumplimiento a los principios de economía y eficiencia conforme al estudio de mercado realizado por el requirente conforme correos adjuntos y expuestos la metodología utilizada a la luz de la Resolución DNCP N° 454/2024, realizada por esta Dirección conforme a lo observado. Por tanto, en conformidad a los puntos mencionados y analizados la metodología utilizada para la construcción de los precios de Referencia en el



Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Marta Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 46/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 "SOPORTE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA EQUIPOS CISCO - AD REFERÉNDUM" - ID N° 477.811, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, 22 de enero de 2026.

marco del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 "SOPORTE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA EQUIPOS CISCO - AD REFERÉNDUM" - ID N° 477.811, se encuentra conforme a la normativa vigente en virtud a los argumentos expuestos en el presente exordio» (Sic).-----

Que, el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 125/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), expresa cuanto sigue: «... esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que están dadas las condiciones para la aprobación del procedimiento y prosecución de los trámites correspondientes al llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 "SOPORTE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA EQUIPOS CISCO" - ID N° 477.811...» (Sic).-----

Que, por Decreto N° 6157/2016, se aprobó la Estructura Orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se dispuso en su Artículo 4°: "Dependerán directamente del MTESS, específicamente del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)".-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...".-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a iniciar la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 "SOPORTE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA EQUIPOS CISCO - AD REFERÉNDUM" - ID N° 477.811.-----

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), para el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional



M.ª María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Recalde De Giacomo
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 46/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 "SOPORTE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA EQUIPOS CISCO - AD REFERÉNDUM" - ID N° 477.811, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, 22 de enero de 2026.

N° 01/2026 "SOPORTE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA EQUIPOS CISCO - AD REFERÉNDUM" - ID N° 477.811.-----

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobada en el Artículo 2° de la presente Resolución a través de Adenda, si fuese necesario.-----

Art. 4° **DISPONER** la conformación de un Comité de Evaluación que tendrá a su cargo intervenir en la calificación de todas las propuestas presentadas en el marco del llamado a Licitación Por Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 "SOPORTE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA EQUIPOS CISCO - AD REFERÉNDUM" - ID N° 477.811, el cual tendrá como funciones el estudio, evaluación de ofertas y elaboración del Informe que servirá de base para la adjudicación, quedando conformado por los siguientes funcionarios.-----

- **Víctor Hugo Zolabarrieta**, representante de la Dirección de Asesoría Jurídica.-
- **Ronald Fuster**, representante del área requirente.-----
- **Carlos Mark Rojas**, representante de la Dirección Administrativa y Financiera.-

Art. 5° **NOTIFICAR** a las áreas que correspondan, cumplido archivar.-----

